



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS DE INSTALACIÓN SUELO DE SEGURIDAD DE CAUCHO CONTINUO PARQUE INFANTIL DE "LA HORMIGA" ZONA OCTAVA DE BENEJÚZAR.

En Benejúzar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 08 de enero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de las OBRAS DE INSTALACIÓN SUELO DE SEGURIDAD DE CAUCHO CONTINUO PARQUE INFANTIL DE "LA HORMIGA" ZONA OCTAVA DE BENEJÚZAR, al objeto de proceder a la apertura de la justificación de las ofertas anormalmente bajas.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Dña. Noelia Gómez Bernabé, Administrativa, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Dña. María José García García, Administrativa, que actuará como Secretaría.
- Dña. Mariana Giménez Brotóns, Secretaría-Interventora, que actuará como Vocal.
- D. Alberto Murcia Núñez, Ingeniero Técnico Municipal, que actuará como Vocal.

Orden del día

1. Justificación de Oferta Anormalmente Baja presentada por la mercantil Activa Parques y Jardines S.L
2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja presentada por la mercantil Construcciones La Carrasca S.L
3. Valoración de las ofertas con los criterios cuantificables automáticamente.

Se expone

Constituida la Mesa de Contratación y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienzan los siguientes actos:

1. Justificación de Oferta Anormalmente Baja presentada por la mercantil Activa Parques y Jardines S.L

Iniciado el presente acto, por la Secretaría de la Mesa se da cuenta en base al acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023, con fecha 18 de diciembre de 2023 se requirió a la mercantil ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L, para que, según lo previsto en la clausula 16 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, en el plazo de cinco (5) días hábiles justificara y desglosara razonada y detalladamente su oferta.

Transcurrido dicho plazo la mercantil Activa Parques y Jardines S.L no ha presentado ninguna justificación de la baja, por tanto, según el informe del Técnico Municipal queda **EXCLUIDA**.

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





2. Justificación de Oferta Anormalmente Baja presentada por la mercantil Construcciones La Carrasca S.L

Iniciado el presente acto, por la Secretaría de la Mesa se da cuenta en base al acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023, con fecha 18 de diciembre de 2023 se requirió a la mercantil CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L, para que, según lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, en el plazo de cinco (5) días hábiles justificara y desglosara razonada y detalladamente su oferta.

Con fecha 19 de diciembre 2023, la mercantil CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L presenta justificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación a la baja presentada, procediéndose a su lectura y estimando la Mesa de Contratación, a la vista de dicha justificación y del informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal D. Alberto Murcia Núñez publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que no ha justificado debidamente su oferta, considerando que no puede ser cumplida, por lo que se DESESTIMA la propuesta presentada por dicha mercantil.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan proponer al órgano de contratación competente, en este caso la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- EXCLUIR a la mercantil ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L por no justificar la oferta anormalmente baja, en base a lo expuesto en el informe técnico emitido por D. Alberto Murcia Núñez.

SEGUNDO.- EXCLUIR a la mercantil CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L por considerar como no justificada su oferta anormalmente baja, en base a lo expuesto en el informe técnico emitido por D. Alberto Murcia Núñez.

3. Valoración de las ofertas con los criterios cuantificables automáticamente.

Una vez adoptado el acuerdo anterior, se procede por los miembros de la Mesa de Contratación a la valoración de las ofertas, una vez excluida las ofertas de las mercantiles ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L y CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L por no quedar justificada su oferta anormalmente baja, de acuerdo a los criterios del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación de la siguiente manera:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 18.520,51 € (I.V.A INCLUIDO)			
CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁX.100 PUNTOS)
B91968768	BADSPORT Y CONTRATAS S.L	17.666,00	85,63
B45293495	CONSTRUCCIONES GOYI S.L	18.500,00	76,62
B54488978	DESARROLLOS DEPORTIVOS DEL MEDITERRANEO S.L	16.933,00	93,54
A30082945	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A	18.257,93	79,23
B54727821	HUSIA ALTEA S.L	17.303,00	89,55
B54564612	IDELLA PARQUES INFANTILES S.L	17.545,00	86,93
B73968307	OMA FACILITYS AND SPORTS S.L.U	17.437,07	88,10
B70329321	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L	17.584,93	86,50

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





B30898472	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L	16.335,00	100,00
B42593715	UNLIMITED DEVELOPMENTS S.L.U.	18.399,90	77,70

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día ocho de enero de dos mil veinticuatro, de todo lo cual como Secretaria doy fe, sometiéndolo a la firma del Presidente y los Vocales.

Documento firmado electrónicamente.

